



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANTIAGO

La Comisión designada por el Pleno de ese Excmo. Ayuntamiento celebrado en los días 30 y 31 de Mayo y 1 y 2 de Junio del corriente año para estudiar las condiciones y forma de adquisición de dos estatuas de gran mérito artístico, tiene el honor de proponer a V. S. lo siguiente :

(que examinadas por ésta Comisión las dos estatuas de que se tiene conocimiento y que pueden adquirirse en condiciones ventajosas para el erario municipal, y otra más que el mismo propietario estaría dispuesto a ceder, y después de haber puntualizado la cantidad en que tal compra podía llevarse a efecto, propone a esa Alcaldía la adquisición de tres estatuas de marcado mérito, en la cantidad de sesenta mil pesetas que sería el precio en que el propietario de las mismas estaría dispuesto a ceder al Excmo. Ayuntamiento de Santiago, bien entendido que, tal proposición de venta lo hace condicionándola a que nunca habrán de salir de ésta ciudad, pues tal venta la hace con objeto de enriquecer con las referidas estatuas, el patrimonio municipal de Santiago de Compostela.

Por lo expuesto, el parecer de ésta Comisión, no es otro que el de que se adquieran las referidas estatuas, en la cantidad de sesenta mil pesetas, en la cual el propietario estaría dispuesto a cederlas.

Tal es el parecer de ésta Comisión, que V. S. llevará al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para determinarlo definitivamente.  
Santiago, 23 de Julio de 1.947.

*Maqueta*  
*Ferns Carlos Parat*      *Antonio Díaz*



514

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, que, para la adquisición de 3 estatuas de gran valor artistico con destino al patrimonio municipal, cuyo propietario cede por la cantidad de 60000 pesetas, se traigan al expediente los dictámenes de varios técnicos; ruego a Vd. que, en calidad de tal técnico, acepte dicho encargo, y, al efecto, señale la fecha en que puede realizar el reconocimiento de las indicadas estatuas, o que están en un Pazo del Ulla, a fin de poder facilitarle los medios de locomoción y disponer que le acompañe en su cometido un Sr. Gestor Municipal.-

Dios guarde a Vd. muchos años.-

Santiago, 29 de diciembre de 1.947.-

El Alcalde,







En contestación al escrito de fecha 16 de los corrientes, que el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santiago dirige al que suscribe interesando informe y valoración relativos a las esculturas recientemente depositadas en aquel Ayuntamiento, y a fin de proceder a su adquisición definitiva, tengo el honor de exponer lo siguiente:

Tres son las esculturas que me fueron mostradas y a las que se refiere el citado escrito, dos de ellas muestran huellas de haber estado adosadas a antas, columnas o pilares, y, la tercera, aun cuando no me fué posible examinar su parte posterior por encontrarse a la sazón tendida, parece se trata, a juzgar por su hieratismo y rigidez de ropajes, de una escultura yacente utilizada en algún enterramiento de los llamados de arcosolio o lucillo.

Las dos primeras esculturas mencionadas, que representan personajes bíblicos envueltos en holgados ropajes, forman parte de una misma obra y, por su disposición, puede asegurarse pertenecen a una portada o pórtico de varios tramos. En cuanto a su factura y calidad artística, permite clasificarlas como valiosísimas obras del mejor período de la escultura románica en España, es decir, mediados los años del último tercio del siglo XII.

Situadas en Santiago y a la vista de su imponderable calidad artística, blandura en el modelado de los rostros, interpretación realista del plegado de los paños, etc., no es difícil adivinar su procedencia de origen fijando no solo la obra a que pertenecen sino, también, la intervención de la mano que las dió forma. Son obra del Maestro MATEO y, con cuatro mas, alguna fragmentada, que se conservan en el Museo Diocesano de Santiago, pertenecieron al Pórtico de la Gloria y de él a la parte que constituía la responsión al frente actual y que fué desmontada el año 1738, cuando se comenzaron las obras para la erección de la actual fachada del Obradoiro bajo la dirección del Maestro Fernando de Casas y Novoa.

Tratándose, pues, con absoluta certeza, de obras de tan elevada calidad artística, que permite juzgarlas como de primerísima categoría, y vistas las tasaciones oficiales, siempre parcas, en esta clase de obras, y, sobre todo, teniendo en cuenta que su situación en Santiago, precisamente al lado de la



maravillosa obra del Maestro Mateo, las hace bajar de apreciación, así como por su estado actual consecuencia de siglos pasados a la intemperie, pues en otras plazas como piezas únicas sería indudable la alza de su valor, puede señalársele a cada una el precio de SESENTA MIL PESETAS, puesto que por la importancia y estado de ambas no cabe diferenciarlas en su tasación, suponiendo por tanto un total de CIENTO VEINTE MIL PESETAS.

En cuanto a la tercera escultura, es obra muy tardía y decadente, siglo XIV, que solamente en el caso de conocer su procedencia y el personaje femenino representado, podría aumentar su valor, que en su anónimo y exclusiva calidad artística no puede pasar de CINCO MIL PESETAS.

Cierto es que el mercado de obras de arte está sujeto a fluctuaciones, pero en el caso que nos ocupa en que se trata de obras de primera categoría de resonancia universal en la Historia del Arte, difícilmente pueden vacilar en la apreciación de su valor, esto al menos en lo que a las dos primeras se refiere.

Santiago de Compostela 20 de Febrero de 1948  
 EL COMISARIO DE LA 1ª ZONA DEL PATRIMONIO ARTISTICO.  
*Mamuel Chamoso Lema*

DILIGENCIA.- Santiago, 7 de Abril de 1,948  
 Para hacer constar que en el acta del Pleno correspondiente al día 3 del actual, figura el siguiente extremo: "Puesto de manifiesto el expediente incoado en virtud de acuerdo del Pleno del día 3 de Junio último aceptando en principio una propuesta de la Alcaldía para la adquisición de dos estatuas que forman parte de un lote en el que figuran algunas procedentes del antiguo Pórtico de la Gloria, resulta de su examen que como consecuencia del informe emitido por la Comisión nombrada al efecto se amplía el expediente a adquirir tres estatuas de dicho lote, en la cantidad total de sesenta mil pesetas, acordando el Pleno en sesión de 6 de Diciembre del año próximo pasado 1.947 que antes de resolver en definitiva se traigan al expediente los dictámenes de varios técnicos, y figuran unidos el informe que con fecha 19 de Febrero emite el conocido escultor de esta ciudad don Francisco Asorey González, y el que emite el Comisario de la Primera Zona del Patrimonio Artístico con fecha 20 del mismo mes, a los cuales se da lectura y en los que hacen resaltar la importancia de las mismas debido su elevada calidad artística que permite juzgar a dos de ellas como de primerísima categoría y del Maestro Mateo, asignándole a cada una el valor de sesenta mil pesetas. Los doce señores Gestores asistentes acuerdan por unanimidad la adquisición







INFORME QUE PRESENTA AL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, POR REQUIRIMIENTO DE UN OFICIO DEL NEGOCIADO ALCALDIA Nº 5114.

FRANCISCO ASOREY CONZALEZ, vecino de esta Ciudad, con domicilio en el Campillo del Carmen na 2.

En el oficio se me pide que el citado desea adquirir tres estatuas de piedra y desea que yo determiné el valor artístico, el cual acepto gustosamente.

Tengo ante mí las tres estatuas citadas, dos sedentes y la otra erguida; después de observarlas detenidamente deduzco lo siguiente:

Que las sedentes son de dos personajes del Antiguo Testamento que debieron estar adosadas en el pórtico exterior, que al alzarse la nueva fachada fueron retiradas éstas.

Son del Maestro Mateo, porque la medida de sus proporciones obedecen a las que se requieren para dicho lugar por la comparación con las existentes; hay en el pórtico las características de facturas escultórica obedecen en sus rostros, manos, piés y ropajes a las actuales que antes cito, y para completar mi afirmación solo les falta el policromado que sería el complemento de todo lo dicho. Algunas observaciones más acerca del hábito en el hacer de maestro en su obra, las frentes las esculpió mas anchas en su parte alta que lo normal estrechándose hasta la altura de los ojos con una depresión grande en la parte bridada (la frente vista de frente). Las arrugas son sintéticas y amplias de factura, los pliegues muy rectos en su caída de aplomo haciendo una salvedad en la veinticuatro ancianos y algún ángel, y por último los maravilloso ceños de dos estatuas sedentes nos recuerden los monstruos alados del pórtico de que no encontramos tanto en la expresión dura en relación con las estatuas que circundan el Salvador que están llenas de expresión serena y muchísimas observaciones más que tengo con respecto al maestro y por no alargar mas este informe retengo

A la estatua erguida en relación con las anteriores, no le encuentro gran valor artístico; solo puedo decir que su época es el siglo XVI o XVII es un caballero, debió pertenecer a un adosamiento de un sepulcro.

Estas estatuas según oficio se ceden en la cantidad de 60.000 ptas. por el valor artístico de las referidas estatuas expreso, una de ellas vale el precio de las tres.

Celebraría que dichas estatuas quedasen en esta Ciudad para la admiración de todos los amantes de las bellas artes y felicito al Excmo. Ayuntamiento por tan meritoria labor que así se hacen grandes los pueblos.

Santiago de Compostela, 19 de Febrero de 1.948